



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de Setiembre de 2011

EXP-EXA: 8.368/2010

RESD-EXA: 471/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Romina CARO LOPEZ – L.U. N° 215.319, mediante la cual solicita equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Biomédica (Universidad Nacional de Córdoba), con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes de las respectivas cátedras, y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 23 de las presentes actuaciones;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar a la Srta. Romina CARO LOPEZ – L.U. N° 215.319, alumna de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) equivalencias totales y parciales de las siguientes asignaturas:

EQUIVALENCIAS TOTALES

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2006)		INGENIERÍA BIOMEDICA (Universidad Nacional de Córdoba)
-Introducción a la Matemática	Por	- Introducción a la Matemática -Análisis Matemático I
- Algebra Lineal y Geometría Analítica	“	- Introducción a la Matemática -Algebra Lineal

\*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

..//

RES-D-EXA: 471/2011

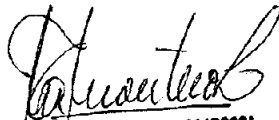
EQUIVALENCIA PARCIAL

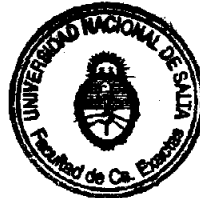
TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudios 2006)		INGENIERÍA BIOMÉDICA (Universidad Nacional de Córdoba)
-Análisis Matemático I	Por	- Introducción a la Matemática -Análisis Matemático I + Prueba Complementaria: tema "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias"


\* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-09-12, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación al alumno recurrente. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

frj

  
 Mg. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
 Ing. CARLOS ELVIANO FUGA  
 DISEÑO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA